EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO XII

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En la Capital, un mes... 1 peseta
Fuera, trimestre..... 4 —
Numero suelto, 5 céntimos.

Martes 8 de Mayo de 1894.

No se publica los días festivos.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.
En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100, Palencia.

NÚM 3330

VENTA

en el campo de Villaumbrales, libres de toda carga, de 203 cuartas de labrantío en su bastante parte con sembrados, y además 11 cuartas de viña, con sus labores hasta la fecha.

Para tratar, con su dueño D. Ecequiel Martínez Arto, en Palencia, Mayor principal, núm. 45.

CUNA-CAMA

Se vende una, dorada. Darán razón, Plaza Mayor, 53, pral.

Se vende una charret en muy buen uso con guarniciones ó arreos para dos caballos; y un coche-cesta de dos ruedas, con capota, nuevo.

Para tratar, con G. Colombres Astudillo. Mayor pral., 53, Palencia.

Sección editorial

Nuestro respetable amigo el Sr. don Marcial de la Cámara, persona que á su vasta ilustración une conocimientos especiales en todo cuanto se relaciona con los estudios agrícolas, ha tenido la atención de remitirnos el siguiente artículo, que insertamos gustosos.

Hoy que se encuentra latente en nuestra provincia el asunto que se refiere al Reglamento para la percepción del impuesto sobre los vinos, el artículo del Sr. Cámara, creemos será leído con todo el interés que merece.

He aquí el trabajo á que nos referimos:

SUSTITUCIÓN DEL IMPUESTO DE CONSUMOS
SOBRE EL VINO

Antes de la discusión de la vigente Ley de presupuestos, y cuando se suscitó la conveniencia de la supresión, ó por lo menos de la sustitución, del impuesto de consumos, si no de todas las expecies afectas á él, al menos, del que pagaban los vinos, con ánimos de protejer y beneficiar este artículo, bien decadente en verdad, ya por la carencia del mercado que en Francia tenía, y dificultad de improvisar otros, ora por las plagas que aquejan á este producto agrícola, ora por los tributos y grandes gastos del cultivo y administración que tiene que satisfacer, se propusieron por los productores numerosos medios de subvenir á dicha sustitución, librando el vino de la exacción y fomentando su consumo interior.

Como no podía menos, tratándose de sustituir un impuesto de consumos, *que es general*, todos se fundaron en que, bajo sus distintos puntos de vista, el arbitrio que le sustituyera afectase esa misma generalidad; y tal sería lo justo, porque un artículo que se consume desde la cuna para ayudar á la naturaleza y fortalecer la constitución del tierno infante, hasta las puertas de la muerte, en que el nonagenario valetudinario disfruta su presa á la segur de la Parca con elixires y añosos vinos generosos... todos, todos hacen consumo de este néctar codiciado, y en la mente de todos está que el impuesto que le sustituyera había de responder y afectar á esta misma generalidad del Consumo.

Nombrada por el ministro de Hacienda una Comisión «para estudiar y proponer el sistema y los procedimientos de mejorar el impuesto de consumos que grava los vinos de producción nacional» ésta ilustró é informó el asunto, siguiendo la tesis de beneficiar la producción vinícola fijando un tipo, quizá no muy cuerdamente, de 5 céntimos de peseta por litro como máximum de exacción del impuesto que había de sustituir al de consumos, sin trabas, entorpecimientos ni fiscalizaciones para el productor y pagado por el comprador al sacar el producto de la bodega; es decir, que así recaería el impuesto al coste del vino y llevaría ese recargo para el consumidor en general, con todos los demás gastos que el comprador tiene necesidad de agregar por razón de trasportes, mermas, tributos, beneficio industrial, etc., por más que tememos que aún asi gravite sobre el productor; informe á que se atemperó la ley y que ha desnaturalizado y del que se ha separado el novísimo Reglamento.

Promúlgase la Ley de Presupuestos vigente, y en su artículo 47 traduce aquellas aspiraciones y aquel informe, que mereció la aquiescencia del ministro consignando que «el Gobierno, durante el segundo semestre del año económico procurará celebrar conciertos provinciales con los productores de vinos, á fin de asegurar la percepción de un impuesto que, no excediendo de 5 céntimos en litro por el líquido que se venda al consumo interior, rinda la cantidad necesaria para reintegrar al Tesoro, y á las corporaciones provinciales y municipales de lo que en virtud de la autorización legal, *perciben hoy* por el impuesto que grava ese artículo.»

Es decir, que la Ley conserva y estatuye la universalidad del pago que afecte *á todo el consumo interior*, si bien procurará celebrar conciertos provinciales con los productores de vinos para asegurar la cantidad que *hoy se percibe* por el impuesto, y como justamente los gastos de Administración y recaudación son sumas que merman lo que se percibe por aquel impuesto, claro es que hay que deducirlos de lo que importa el adeudo del impuesto, y por tanto no son imputables al productor, como ahora se establece en contra de toda noción de justicia.

Más, se aprueba como provisional el Reglamento de 30 de Marzo último para el desenvolvimiento, aplicación y cumplimiento de la Ley, y se opone abiertamente á esta al formular la manera de establecer, realizar y exigir el cumplimiento de los conciertos.

Es principio inconcuso en derecho, que la interpretación de las leyes ha de ser siempre favorable, cuando taxativamente no expresan nada en contrario; aquí, además, abunda la circunstancia de expresar la Ley que cubra el impuesto *el liquido que se venda al consumo interior*; es decir, que todo el líquido que se consuma ha de contribuir el impuesto, lo cual se lograría mejor pagándole el consumidor y no el productor, que es el que concierta, teniendo por base lo que produce. Lo justo y legitimo sería repartir el impuesto por provincias y á cada pueblo, bajo la base de lo que consume, por más que se procurará concertar con los productores para la seguridad de la percepción del importe liquido que hoy produce el impuesto, que es indudablemente el espíritu y letra de la Ley que el Reglamento había de haber desenvuelto, dando todo género de facilidades al productor para resarcirse de lo que satisfaga por el concierto; y precisamente todo esto se desconoce por el Reglamento provisional que se ha dictado.

De manera, que lo procedente sería que, sin trabas ni fiscalizaciones que perjudiquen el libre comercio y exportación de nuestros vinos, contribuyera cada pueblo con la cuota que hoy tiene asignada por el cupo de consumo sobre el vino para el Tesoro, provincial y municipal, pagada, en los pueblos productores, por el comprador del líquido al extraerlo de la bodega, excepto del destinado á la destilería ó á la exportación; en los pueblos no productores por repartimiento entre todo el vecindario, puesto que es el que disfruta de los servicios cuyas cargas levanta el impuesto, y aplicando un sistema mixto en aquellos pueblos cuya producción fuese limitada; pudiendo, para ser equitativo este reparto, servir como base de la percepción la cuota proporcional con que estén gravadas las respectivas cédulas personales, teniendo también en cuenta las distintas circunstancias de situación y localidad.

Tal debería ser indudablemente la solución que se propusiera por el Consejo de Estado á cuya consulta se ha elevado el mencionado Reglamento para la confección del definitivo; é ínterin se evacúa esta consulta, podría estatuirse así en la próxima ley de presupuestos del ejercicio inmediato, que es lo que deben pedir y reclamar á los poderes constituidos todos los productores y de-

—Mi casa es pobre; pero lo poco que contiene está á vuestra disposición, caballero. Tomaos la molestia de seguirme.

Apresuréme á aprovechar aquella oferta, felicitándome de la dichosa casualidad que me había hecho encontrar quizá el único hombre sincero y bueno que había en Nabogama.

Una hora después, instalado con mi nuevo huésped en una mesa frugalmente servida, charlamos de los acontecimientos de aquella mañana, que habían precedido á nuestro encuentro.

—¿A qué atribuís, D. Luis, que este era su nombre, le pregunté, la repentina mudanza de Matagente y su conducta misteriosa?

—A una mala acción futura.

—¿Qué queréis decir?

—Sentaos, me dijo y escuchad.

Dichas estas palabras, el indio se puso de pie y tendió la mano á su antiguo y nuevo amigo, como podrá llamársele, con el objeto de ayudarle á levantar, y tomándole luego del brazo desapareció bien pronto con él entre la multitud, con gran sorpresa y mayor contrariedad aún de los curiosos.

Entre los innumerables comentarios á que dió lugar esta rara escena, una reflexión soltada á mi inmediación, vino á iluminarme repentinamente.

—Hé aquí las consecuencias del juego y de la vagancia, dijo un mejicano viejo; sangre y remordimiento.

Dirigime sin pérdida de tiempo al moralista è inclinándome sobre la silla, le dije con el tono más afable que me fué posible emplear.

—¿Qaeréis concederme hospitalidad, señor? soy un extranjero que no conoce á nadie aquí.

Mi hombre, aunque sorprendido por mi inesperada petición, me respondió en el mismo instante con esas maneras sencillas y corteses que tan en alto grado posee el mejicano.

La multitud, tranquila y muda, aguardaba con una admirable paciencia el previsto desenlace de aquel drama, y lo que más olvidado tenía era interponer su autoridad.

—¡Uf! hizo sencillamente el Pelón al sentir llegar el aire al pecho.

—¡Hola! ¿Pedirás gracia? le gritó Matagente; ¿pides gracia, maldecido Pelón, ó quieres morir?

El Pelón sufrió con frialdad la mirada feroz con que su vencedor acompañó aquella amenazadora interrogación, le respondió tranquilamente sin que se distinguiese en su voz la más lijera emoción:

—Matagente, te conduces demasiado brutalmente respecto á mí para que guarde miramientos contigo; te mando matarme.

Era evidente que el fogoso indio no aguardaba más que aquella respuesta atrevida; pero experimentando de improviso y sin saber como un sentimiento de oposición, respondió sin saber lo que decía:

—¡Y si no quiero matarte!

—¿Y si yo quiero dejarme matar, respondió el mestizo con una imprudencia tan-

M.C.D.2022

fenderse por sus representantes en Cortes; puesto que el espíritu y tendencia de la ley al establecer el nuevo impuesto es fomentar el consumo interior, favoreciendo la producción vinícola, hoy arruinada por las innúmeras contrariedades contra las que lucha.

Por lo dispuesto en el Reglamento que se combate podría darse el anómalo caso de que haya provincias y pueblos que, produciendo poco, contribuyan con una parte insignificante á levantar el impuesto; y otros, que no produciendo nada, no paguen absolutamente por este concepto; mientras es irritante é injustísima la desigualdad que resulta de tener que pagar un exorbitante impuesto poblaciones rurales que produzcan mucho, lo cual, en vez de favorecer y fomentar la producción vínica, que fué el propósito y objetivo del legislador, se la perjudica y mata; con lo cual, además de secar una de las principales fuentes contributivas del Erario público, también se afecta directamente, y de modo desastroso á esa gran masa obrera, porque habrá que disminuir ó abandonar por completo las labores del cultivo, y será causa de contribuir á empeorar la cuestión social, hoy ya harto angustiosa en importantes comarcas de la Nación.

M. de la Cámara.

La Memoria del Dr. Montaldo

La *Gaceta* publica hoy la Memoria remitida al Sr. Ministro de la Gobernación por el Delegado sanitario en Lisboa, Sr. Montaldo.

La extensión de la misma nos impide publicarla, y en su vista, solo daremos los párrafos más interesantes de la misma.

Dice el Sr Montaldo en su Memoria:

«He visto un número considerable de enfermos, y podido observar los suficientes en casas particulares y en hospitales, desde los primeros síntomas del padecimiento hasta su curación; pues las seis ú ocho defunciones que en total se registran, ocurrieron antes de mi llegada á esta, aunque se publicaron después, y puedo decir que el cuadro sintomático que presentan en general los enfermos estos es igual al que ofrecen, y tantas veces he presenciado, los coléricos ganféticos declarados.

El individuo experimenta súbitamente un malestar grandísimo, con vértigos y flojedad en las piernas, que le obligan á buscar un punto de apoyo; dolor de cabeza pronto, en la frente sobre todo; molestia, más que dolor en el vientre, vómitos y diarrea abundantes y muy claros, riciformes, con gran postración; sequedad de la boca y fauces con mucha sed, hundimiento de los ojos, extinción de la voz, cambio de color, que llega á la cianosis algunas veces; calambres dolorosísimos y contracturas en pantorrillas y muslos; aumento de la temperatura perifísica y descenso pronto de ella y de la central, que baja á 36,5.°, 36° y más en ocasiones. Todo esto en muy pocas horas; cocheros que han tenido que dejar el pescante en medio de una carrera; empleados que han sido conducidos á su casa desde la oficina, criados particulares que se han visto obligados á interrumpir el servicio de una comida y mil casos análogos.

El enfermo se acuesta, y unas veces expontáneamente, otras, las más, á beneficio de un tratamiento sencillísimo (abrigo, bebidas calientes, limonadas lácticas, clorhídrica ó sulfúrica, bismuto en varias formas y poco más), experimenta una reacción suave y pausada, van desapareciendo paulatinamente los síntomas expuestos, siendo los últimos en verificarlo los dolores, los vómitos y la diarrea, aunque estos se modifican en cantidad, que disminuye, y en coloración que se oscurece, hasta que sobreviene la curación completa en tres ó cuatro días, cinco ó seis lo más, y el individuo puede entregarse nuevamente á sus ocupaciones habituales, sin más vestigios de lo pasado que una debilidad poco marcada de fácil y completa reposición.

De manera que por este lado, en su aspecto clínico, la enfermedad reinante es pura y sencillamente un cólera abreviado; si se quiere una prueba más, nos la suministra el caso ocurrido en casa del doctor Rodríguez de Santos: cae fuertemente atacado por la epidemia un mozo de cuadra suyo, que come y bebe fuera de la casa, donde todos, familia y familiares, beben agua purificada; á los pocos días cae asimismo enferma una criada; sorprende el suceso, se aisla á la doliente, se hacen averiguaciones y se comprueba que ella habíase el día antes ocupado en coser una sábana procedente de la cama del mozo de cuadra é inoculada por él en las primeras deyecciones...»

Termina la Memoria fijando las siguientes conclusiones:

«1.ª La epidemia que actualmente reina en Lisboa es una epidemia de cólera morbo.

2.ª Su acción es hoy muy benigna, *pero envuelve una gravísima amenaza para lo futuro.*

3.ª La Sociedad de Ciencias médicas de Lisboa cumple el deber de comunicar al Gobierno y al país la naturaleza de la epidemia que nos atacó, *recomendando la necesidad de tomar contra ellas las más enérgicas providencias. Pro idcolumitate civium.*

Ahi, ahi está el problema y la parte más más grave del asunto: en lo futuro, en las providencias que es preciso adoptar y mantener para garantizar la salud de los ciudadanos.

Desde la Corte.

Madrid 7 de Mayo de 1894.

Sr. Director:

Poco se ha hablado hoy del Consejo celebrado ayer tarde en la Presidencia.

Asunto de mayor interés ha venido á preocupar los ánimos siendo motivo de todas las discusiones.

Claro es que en el Consejo se trató de la cuestión política, pero nada se acordó en concreto. Los ministros cambiaron impresiones sobre las últimas discusiones parlamentarias, pero han estado muy reservados y no ha podido saberse á punto fijo cuál ha sido la impresión dominante.

El discurso que hoy ha pronunciado Gamazo, ha sido objeto de todos los comentarios y en verdad que bien merecía se fijara en él la atención de todos.

Venía guardando el exministro de Hacienda una actitud de prudente reserva, y esto era causa de que se tuviera viva curiosidad por escucharle esperando que el exministro de Hacienda había de aprovechar la ocasión para hacer públicos los resentimientos que suponen tiene con el Sr. Sagasta.

El Sr. Gamazo ha determinado hoy su actitud de manera bien clara y precisa alejando toda posibilidad de ser causa de complicaciones políticas.

Además Gamazo ha defendido sinceramente la obra económica del partido liberal, si bien ha determinado claramente su criterio proteccionista no parcial é incompleto como dijo anteayer el Sr. Cos Gayón, sino amplio y práctico.

La mayoría que ha escuchado con agrado todo el discurso de Gamazo manifestó su entusiasmo al final cuando con noble sinceridad afirmó su ministerialismo.

Para contestar las preguntas hechas anteayer por el Sr. Cos-Gayón ha hablado esta tarde el ministro de Hacienda, calificando de prematuros é injustificados los ataques que aquél dirigió al Gobierno por no haber presentado los presupuestos á las Cortes antes del 4 de Abril. El Sr. Salvador expuso las causas que habían motivado esta tardanza, así como las que han impedido realizar el empréstito, negándose á dar cuenta á las Cortes de las relaciones entabladas con el Banco de España para liquidar las cuentas corrientes.

Habló luego el Sr. Gamazo negando con un brillantísimo exordio que fuese la situación de la Hacienda tan apurada como algunos afirman, complaciéndose en esparcir esta especie en el extranjero.

El Sr. Cos-Gayón le interrumpió, cuando Gamazo hablaba del proteccionismo de los conservadores, y este le acusó de haber recogido vanas especies del arroyo para emplearlas como arma contra el partido liberal, retando á todos los que tales cosas dicen á que vean quien ha presentado tarifas más altas.

Con este motivo se promueve un vivo incidente que tuvo que dar por terminado la campanilla presidencial acallando voces y protestas.

«Soy un hombre, continuó diciendo el Sr. Gamazo, convencido de que la gestión del partido liberal en materia económica es irreemplazable y única que puede mejorar la Hacienda.»

Acusó al partido conservador de ser autor de la tarifa mínima de la que despues rebajaron el 60, el 50 y el 48 por ciento.

Explica luego la nivelación de los presupuestos, diciendo que está condenada en la reducción constante del déficit.

Emplazó al Sr. Cos-Gayón para concluido el actual año económico demostrarle que no resultará déficit del actual presupuesto, determinando, como prueba, el aumento gradual de la recaudación.

Los últimos párrafos de su discurso pidiendo el patriotismo de todos para concluir la obra de regenerar la Hacienda fueron acogidos con grandes aplausos.

Al retirarnos de la tribuna comenzó á rectificar el Sr. Cos-Gayón.

La sesión de hoy en la Alta Cámara no ha tenido el interés de las anteriores. Contrastando con la animación de los pasados días, se veían los bancos casi desiertos.

Ha consumido el primer turno en contra del dictamen acerca del *bill* aduanero el Sr. marqués de Hoyos, de la minoría de la comisión, á quien ha contestado el Sr. Hoppe, rectificando después ambos señores.

Iba á consumir el segundo turno el Sr. Durán y Bas, pero habiéndose sentido algo indispuesto el presidente señor Romero Girón le ha indicado que podía dejarlo para mañana. Y así se ha hecho

to más notable, cuanto que á pesar de su buena voluntad no hubiera podido ejecutar el menor movimiento, quién me lo impedirá?

—Nadie, respondió brutalmente Matagente, que creyendo en el mismo instante ver un lazo en las respuestas de su examigo, quiso acabar con él.

—¿Dices que nadie? replicó con fijeza el Pelón. Yo apostaría sin embargo, que hay uno.

—¿Cuàl?

—Tú.

—¡Yo!... ¡yo!... exclamó Matagente con un aire en que tanta parte tenía la cólera como la curiosidad. ¡Tú estás loco!

—Caro amigo, deja á un lado todas esas exclamaciones que nada prueban; acerca tu oído á mi boca y escucha dos palabras que tengo que decirte.

Fuese por curiosidad ó por un resto de aquella antigua superioridad que hasta entonces había ejercido el Pelón sobre él, lo cierto es que el indio obedeció; solo que por precaución apoyó delicadamente su cuchillo en el pecho de su enemigo.

A las primeras palabras que pronunció

el Pelón brillaron los ojos de Matagente, y sus poderosos mienbros se movieron por un estremecimiento convulsivo que lo mismo podía ser producido por el gozo como por el temor: emoción que no duró más que un segundo. El mestizo continuó hablándole al oído como una media hora, y callando después, tomó aliento y dijo en voz alta:

—Si tu intención es todavía matarme, acaba pronto, te lo suplico, porque es verdaderamente ridículo ver que dos caballeros como nosotros dén este espectáculo á la plebe.

—¡Matarte yo! exclamó Matagente con un sentimiento casi de horror. ¡Matarte yo!... Sin embargo, dime, mi muy querido Pelón, ¿me juras que si te dejo con vida, no ya me perdonarás mi conducta de hoy, sino que olvidarás cuanto de desagradable ha pasado entre nosotros?

A esta pregunta el Pelón pareció reflexionar un momento, y después respondió con un admirable acento de bondad natural y de complaciente condescendencia:

—Pues bien, sí, Matagente; consiento en olvidarlo todo.

XXIII.

—Para que me comprendáis bien, dijo D. Luis, debo deciros ante todas cosas, quiénes son esos dos bandidos que conozco hace ya tiempo. El mestizo es el hombre más astuto y miserable que he conocido de su raza, y el más temible de todos los habitantes de Nabogama. Háse adquirido una gran reputación como pesquisidor de oro; pero á decir verdad, creo le encuentra con más frecuencia en el cinto de los trabajadores que encuentra apartados de los caminos, y asesina, que en las entrañas de la tierra que le cuesta mucho trabajo remover. Este hombre demasiado fecundo en ideas sanguinarias para poderlas ejecutar por sí solo, se unió á Matagente, que vino á establecerse aquí hace quince meses, y del que se ha servido desde entonces constantemente, como

M.C.D.2022

A primera hora se aprobaron varias carreteras, se hicieron algunas preguntas y juraron cuatro nuevos senadores.

Hoy ha firmado la reina los nombramientos de Obispo de Tuy al que lo es de Astorga y para esta vacante al escolapio Sr. Alcnso García.

Los diputados y senadores por Cuba y Puerto Rico se han reunido esta tarde para practicar trabajos de defensa por lo que pudiera perjudicar á la industria tabacalera de las dos Antillas la proposición presentada y tomada en consideración en el Congreso pidiendo el libre cultivo del tabaco en la península. Por de pronto haran cuantos esfuerzos crean convenientes para que al desiparse la comisión que ha de dictaminar sobre dicha proposición, resulten elegidos algunos diputados Antillanos á fin de defender aquellos intereses.

La Comisión de acta, reunida esta tarde ha acordado anular la de Motril y aprobar las de los Sres. Silvela, Montilla, Arias Miranda y Gómez Sigura.

No se ocuparon en la de Villarcayo, pero se indicó por algún individuo de la Comisión que propondría se proclamase al que obtuvo el acta, lo cual no es seguro, porque las fuerzas dentro de la Comisión están muy divididas y una parte es favorab'e al Sr. Gil que resultó derrotado.

Suyo afcmo.—M.

Sección oficial.

GACETA DE MADRID—Mayo 7 1894

Guerra.—Reales órdenes reconociendo créditos de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes á la brigada sanitaria del ejército de Cuba.

Gobernación.—Real orden disponiendo se abra al público el establecimiento balneario de la Huerta del Moral de Salvatierra de los Barros (Badajoz.)

Local y Provincial.

Hemos tenido el gusto de recibir en esta Redacción el periódico que se pública en la ciudad del Tormes con el título *La Información* á cuyo apreciable colega agradecemos la visita.

Nos dicen de León, que el Distrito de Sahagún, de aquella provincia donde por dos veces no se pudo elegir Concejales por abstenerse los electores, se ha verificado al fin la elección, tomando parte 66 votantes de los 600 que tiene la villa.

A este paso y á pocos retraimientos como el consignado, tendrá el Gobierno que nombrar el Ayuntamiento de Real orden.

La persona nombrada para ocupar el cargo de Fiscal Municipal de este Juzgado, por renuncia de D. Ezequiel Rodríguez, lo es el Abogado D. Mariano del Mazo, y no D. Pedro Rodríguez como, por una equivocación digimos en nuestro número de sábado último.

Cada día se ve más concurrida la espaciosa iglesia de San Francisco de esta ciudad, donde la Sagrada Asociación de «Hijas de María» celebra los Ejercicios de «Las Flores» con la pompa y solemnidad acostumbradas.

El coro de señoritas que consagra sus cánticos á la Madre del Amor Hermoso, presta más dulzura y encantos á dicho acto religioso, siendo digna de toda alabanza la Asociación citada por el esplendor de que impregna las funciones que consagra á su Excelsa Protectora.

La Comisión provincial ha concedido ingreso en la Casa Hospicio cuando por turno de escalafón le corresponda, á Saturnino del Campo Vitores, de San Cristobal de Boedo, y socorro de lactancia á Vicente Mantilla Monje, de Torre Mormojón.

Ha sido autorizada la Delegación de Hacienda de esta provincia, para satisfacer desde luego todos los libramientos de carácter no preferente, cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 31 de Marzo último.

Para mañana está señalada por esta Audiencia la vista en juicio oral del Juzgado de Palencia contra Primitivo Cortès y otros por lesiones.

Está encargado de la defensa el Abogado D. Evilasio Yagüez y de la representación el Procurador D. Juan Ortega.

El Ayuntamiento de Villahán de Palenzuela anuncia vacante la plaza de Secretario de la citada corporación dotada con 999 pesetas anuales.

El plazo para solicitarla es el de 30 días.

El contraste que ofrece la protección que se presta á la agricultura en la mayor parte de las naciones, comparado con lo que hacen los Gobiernos en España respecto á dicho ramo de la riqueza, no puede ser más elocuente.

El Consejo de Ministros de Francia acaba de aprobar el proyecto del Ministro de Agricultura, M. Vigier, sobre seguros agricolas, que tienden á crear y organizar en cada departamento una Caja de seguros mútuos entre los agricultores contra el pedrisco, las heladas y la mortandad de animales domésticos. Además de las cuotas que pagarán los cultivadores para asegurarse entre ellos, el Estado se comprometerá á dar á las Cajas departamentales subvenciones, que serán proporcionales á las cuotas mencionadas. Para la realización del objeto se crearán Delegados que serán, además del Gobernador del departamento y el Tesorero general, escogidos por el Consejo general, que nombrará cuatro.

En España sucede todo lo contrario. Aumentan las tributos que agobian al infeliz agricultor. Si una calamidad imprevista yerma sus campos, tiene que sufrir pacientemente sus consecuencias y para complemento le largan un Reglamento para la percepción del impuesto sobre los vinos que viene á ser así como la ruina para las regiones vitícolas.

Dicho esto, nos parece que huelgan los comentarios.

Ayuntamiento de Palencia

Administración de Consumos

Próximo á terminar los encabezamientos de los vecinos del radio y estrarradio y debiendo renovarse aquellos para el próximo año económico, los obligados á concertarse, como comprendidos en los arts. 184 y 186 de la Instrucción de 21 de Junio de 1889, se presentarán en el Fielato Central de San Lázaro desde el día 20 del corriente al 5 de Junio, de once de la mañana á una de la tarde, para verificar los referidos conciertos.

Palencia 8 de Mayo de 1894.—El Alcalde, *Valentín Calderón Rojo.*

Adicionada la exposición, que publicamos días pasados con las observaciones, que diferentes viticultores de la Provincia presentaron el 29 de Abril último en la reunión, que tuvo lugar en Palencia, y estándose reuniendo pliegos de firmas con objeto de dar autoridad á dicha exposición de protesta contra la modificación del impuesto sobre los vinos para elevarla á las Cortes; se suplica á los cosecheros de los pueblos, á quines por falta de tiempo no se haya enviado invitación particular, se sirvan firmar en un pliego de papel de hilo común, que pueden encabezar manifestando su adhesión y el nombre del pueblo, y remitirle al presidente de la Comisión D. Francisco Gallego Zamora en Palencia, antes del 16 del corriente, para unirlo á dicha exposición.

Los cosecheros de la localidad podrán firmar en casa del referido señor Gallego.

Seccion festiva

EDICTO
para las próximas ferias

Nos Clotaldo, por la gracia
de Dios que todo lo puede
y el artículo 11 de
la Constitución vigente;
Duque de Villabermudo,
Marqués de Guaza y Micieces
y Barón de la Pernía
y Corregidor de Hérmedes.
SABED: que las Cortes en
virtud del poder que tienen
han decretado hoy y Nos
sancionado lo siguiente:
En vista de que se acerca
una de las ferias célebres
que festeja esta Ciudad
desde fecha que se pierde
en la noche de los tiempos
según dicen los papeles,
hemos dispuesto ordenar
teniendo en cuenta las leyes
y á más el indiscutible
derecho que nos compete,
las prescripciones que siguen
y que es preciso se acepten:
1.ª Es mi voluntad
que desde mañanana nueve
se guarde la compostura
y el silencio más solemne
por parte de las muchachas
que van por agua á la fuente,
para que de esta manera
antes que los días lleguen
de que á Palencia visiten
de otras ciudades las gentes,
se acostumbren á guardar
el orden que éstas merecen.
En la firme inteligencia
de que si alguna es tan débil
y dijera otras palabras
que no fueran «porra» ó «leñe»
ó á cualquiera de las suyas
el moño la retorciese
ó la pegase á telón
alzado varios... cachetes,
pierda el salario que cobra,
por término de tres meses.
2.ª Desde esta fecha
prohibo rotundamente
que en ventanas y balcones
como á menudo sucede
con perjuicio del ornato
y hasta de la misma higiene,
se pongan á secar sábanas
y vestidos y tapetes
y otras prendas que mejor
es que en los patios se sequen,
De este modo los feriantes
no dirán cuando lo observen
que lo mismo hacen en Piña
ó en Lomas ó en Villaeles.
3.ª También prohibo,
según he dicho otras veces,
que los huecos de las casas
como por adorno ostenten
esos tiestos de geráneos
ó de rosas ó claveles
que es facil que si se caen
á cualquiera lo revienten,
á no ser que á los feriantes
tengamos que proveerles
de paraguas encarnados
negros, azules ó verdes,
porque al regar esas flores
es fácil que á ellos los rieguen.
4.ª ¡Por ningún concepto
permitirán los corchetes
que algunas revendedoras
se pongan muy ricamente
por la mañana á peinar
al lado del escabeche,
pues ni esto parece bien
ni practicarlo se debe
ni la plaza se ha adornado
para manejar el peine!
Y 5.ª También prohibo
que las vecinas se sienten
á tomar el sol, igual
que si pollas de agua fuesen,
porque obstruyen la acera y
lógico no me parece.
Y mandamos á los Guardias
municipales y agentes
y Alcaldes y Secretarios
y Regidores y Jueces
de aquellos pueblos que tengan
menos de vecinos veinte,
que cumplan y hagan cumplir
todo esto *ad literem pedem,*
bajo multa de dos reales
y tres medidas de aceite
y seis cargas de cebada
y diez fanegas de nueces.
Dado en Palencia el día 8
del mes que al de Abril sucede
y año en que Sagasta está
si cade ó non cade. OBSÉRVESE.

Clotaldo

Seccion religiosa.

Miércoles.— San Gregorio Nacianceno obispo.

Ultima hora

MADRID 8 (9 m.)

La causa del Escorial

Continúan despertando gran interés las sesiones en juicio oral por Jurados que se celebran en el Escorial, de la causa del niño asesinado. Ha causado en el público desagradable impresión las negativas en que se han encerrado los procesados negando su participación en el crimen. Estos creen arbitraria su detención, culpando al juez y al capitán é individuos de la benemérita que decretaron y llevaron á efecto aquélla.

Las acusaciones

El Ministerio fiscal y el acusador privado sostendrán sus conclusiones que consisten por parte de aquél en la pena de muerte para *El Chato,* nueve años de prisión para Crisanto, María y Francisca, tres para Concha, siete para *Bicacara* y tres meses para la niña Juana.

—

MADRID 8 (9'45 m.)

El cólera en Lisboa

Las noticias recibidas últimamente de la capital portuguesa, son más tranquilizadoras que las de estos días. La enfermedad parece que entra en una nueva fase, disminuyendo los casos y curando más fácilmente las personas atacadas. Durante las últimas veinticuatro horas ha sido muy escaso el número de aquéllos.

Nueva enfermedad

Ha llegado á Lisboa un eminente médico austriaco, con objeto de estudiar la epidemia, habiendo declarado que el bacilo encontrado en las deyecciones de las personas atacadas, es distinto del que se nota en el cólera. Añade que la enfermedad no está constituída por la que hasta ahora se había creido, y que se trata de otra nueva y curiosa á cnyo estudio piensa consagrarse.

—

MADRID 8 (12'5 t.)

Alarma política

En la mañana de hoy empezaron á circular algunas versiones entre los hombres políticos, relativas á haberse recibido telegramas un tanto alarmantes de la Isla de Cuba. La causa obedeció á que el Ministro de Ultramar Sr. Becerra, se dirigió precipitadamente á Palacio, permaneciendo algún tiempo en las regias habitaciones.

La verdadera causa

Algunos periodistas esperaron á que saliera del Alcázar el Consejero aludido, pudiendo convencerse de que los rumores circulados carecían completamente de fundamento. La causa que motivó la visita á Palacio del Sr. Becerra, fué la de entregar á S. M. la Reina el nombramiento de Obispo de Puerto Rico.

Rozamientos en el Gabinete

Los presupuestos parciales están siendo objeto de disgusto entre varios Consejeros de la Corona. El Ministro de Hacienda no transige con los gastos de algunos departamentos, toda vez que desea que los presupuestos se presenten con el menor *déficit* posible. Aumentan, por lo tanto, los rozamientos en el seno del Gabinete.

Últimas noticias

Las que acaban de recibirse de Lisboa, acusan que la epidemia sufre un decrecimiento bastante sensible Va tomando cuerpo la creencia de que la enfermedad que existe en el vecino reino, no es el cólera. Esto no obstante, las precauciones continúan por parte de nuestro Gobierno.

Imp. y lib. de Alonso é Hijos
Despacho: Mayor pral., 98 y 100 — *Talleres:* D. Sancho, núm 13

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

Para conservar la salud y curar las enfermedades

AGUAS MINERALES NATURALES DE

CARABAÑA

Salinas Sulfuradas, Sulfato-Sódicas, Hiposulfitadas

Base purgante, NaO, SO IO3 HO.—gr. 227. Depurativas NaS-gr. 00,499

UNICAS DE SU ESPECIE

INTERESA Á TODOS SABER

1.° Que no existen otras aguas sulfuradas sódicas que las de **Carabaña**.

2.° Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de **Carabaña**.

3.° Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en pozos ó charcos, exudaciones de terrenos salitrosos.

4.° Que en el manantial de **Carabaña**, todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar el agua al nacer.

El más seguro y eficaz medicamento actual de uso á domicilio en bebida y lavatorio.

Purgantes, Depurativas, Antibiliosas, Antiherpéticas, Antiescrofulosas y Antisifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO
INTERIOR Y EXTERIOR

Opinión favorable médico universal, con TREINTA grandes premios, DIEZ medallas de oro y OCHO diplomas de honor.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Enropa, América, Asia, Africa y Oceanía.

Depòsito general por mayor. R. J. Chavarri, 87, ATOCHA, 87, Madrid.

La EMULSION de SCOTT

de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y Sosa

FORTALECE Á LOS DÉBILES

restituyendo las carnes y enriqueciendo la sangre.

CURA LA TÍSIS, FORTIFICA LOS PULMONES DÉBILES, CURA LA ESCRÓFULA, TOS Y CATARROS, ANEMIA, RAQUITISMO Y TODAS LAS

ENFERMEDADES EXTENUANTES DE LOS NIÑOS.

Los médicos recomiendan la Emulsión de Scott como el mas nutritivo alimento que conoce la ciencia.

CUIDADO CON LAS IMITACIONES. Los frascos de la legítima Emulsión de Scott llevan adherida á la cubierta la etiqueta que representa un hombre con un bacalao á cuestas.

Preparada por **SCOTT & BOWNE**, Químicos, Nueva York.

El Parche Poroso "Excelsior," es el mejor. En todas las farmácias y droguerías.

CATARROS

DENGUE, TRANCAZO, INFLUENZA

y Afecciones de los

BRONQUIOS, PULMONES y LARINGE

EMPLEAR LAS

CAPSULAS de TERPINOL de ADRIAN

En todas las Farmacias.

EXIJASE LA FIRMA ADRIAN

ANTIGUOS RESFRIADOS
BRONQUITIS — CATARROS
ENFERMEDADES DEL PECHO
Curación asegurada por las

CÁPSULAS COGNET

Depósito en todas las buenas Farmacias de España
Por mayor: Farmacia COGNET, *43, rue de Saintonge, Paris*

CHOCOLATES ESPECIALES

Con este título **LA ANTOLINA** expende en su establecimiento, calle Mayor principal, núm. 236, **chocolates verdaderamente superiores y de precios arreglados**, que hasta la fecha sólo se elaboraban **de encargo** para algunas familias de esta población.

Precios de la libra castellana de 460 gramos, 1'50, 1'75 y 2 pesetas.

L' UNION

Compañía Francesa de Seguros contra Incendios

FUNDADA EN 1828

Reconocida en España por Real Orden y sometida à su legislaciòn

Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1893
Exclusivamente para el ramo de Incendios

	Pesetas
Capital social	10 000 000
Reservas	7.650.000
Primas à recibir	71.660.157
Total de garantías	89.310.157

CAPITALES ASEGURADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1893
PESETAS. . . 14.729.521.163
SINEISTROS PAGADOS DESDE EL ORIGEN DE LA COMPAÑIA
PESETAS. . . 186.000 000.

Esta Gran Compañía es la que mayor cartera posee de cuantas de su clase operan en España.

Asegura contra el incendio, el rayo, y la explosión del vapor, del gas, de la dinamita y demás explosivos toda clase de propiedades, muebles é inmuebles; garantiza también à los propietarios la pérdida de alquileres en caso de siniestro.

Los 67 años de antigüedad de esta Compañía, su importantìsimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia al favor del pùblico.

Subdirector de esta provincia: D. JULIAN DE LAGUARDIA PÉREZ.—San Juan, 4, pral., Palencia.

NEURALGINE

GRAN REMEDIO

para la curación del

REUMATISMO, NEURALGIA, GOTA

SCIATICA, LUMBAGO, CONTUSIONES, TORCEDURAS

y toda clase de punzadas y dolores nerviosos

CURA COMO POR ENCANTO

Ninguna preparación en la tierra iguala a la **Neuralgine** como remedio externo, **seguro, sencillo y eficaz**. Su baratura la pone al alcance de todos, y cualquiera que sufra algún dolor puede inmediatamente tener una prueba poco costosa y positiva de sus virtudes.

De venta en todas las Boticas y Droguerías al precio de TRES pesetas frasco.

TRADE MARK REGISTERED

St James Laboratory.—Eastville

PLANCHADORA

Catalina Becerril, discípula de la acreditada maestra D.ª Felipa Martínez; ofrece sus servicio sen ropa de caballero, señoras y niños.

Calle Empedrada, núm. 16.

CABRAS

Se venden dos, en la calle de Barrionuevo, núm. 19, pral.

Felipa Martínez, Planchadora, ofreee su nueva casa á toda su clientela, calle de Barrionuevo, número 21.

CASAS

Se venden las señaladas con los números 28 y 30 de la calle de San Juan, en esta ciudad.

Del precio y condiciones, informarán en la núm. 30.

PORTAL

Se arrienda uno con su buena bodega y se vende un traspaso de taberna con todo el servicio; dara razon su dueño, calle Mayor principal, número 159.

SE VENDEN

22 aranzadas de viñedo en campo de esta ciudad y varios pagos.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

TRASPASO

Se hace de un Parador ó posada por falta de salud de la dueña; los que lo deseen en la Imprenta de este periódico darán razón.

¡VITICULTORES!

¿Queréis preservar vuestras viñas del *oidium* (*negrilla*), *mildew* y demás enfermedades criptogámicas con seguridad de éxito? Tratadlas con el

FUNGIVORE

producto especial que por sus magníficos resultados, ha sido premiado con diez medallas y cuatro diplomas de honor.

También si queréis destruir los *insectos* que perjudican las viñas, los árboles frutales, las hortalizas y legumbres, emplead el

MINERAL DE AZUFRE FENICADO

y conseguiréis vuestro deseo.

Para informes y pedidos; dirigirse á D. Francisco Nanclares, Mayor pral. 106.

A LAS FAMILIAS

Las mujeres muy especialmente, deben tener en cuenta al aproximarse la temporada de renovar las ropas de cama, que para lana para colchones no deben buscarla en otra parte, que en la casa de los acreditados fabricantes de mantas

Sres. DAVID RODRIGUEZ Y C.ª

por ser el único y exclusivo sitio donde hallarán las mejores lanas, limpias y blancas así como las más económicas.

—NO LO OLVIDEIS—

Almacen, Mayor pral. núm. 258; próximo á la puerta de Mereado.

BOCOYES

Se venden sesenta de treinta y ocho y cuarenta cántaras.

Tambien se vende una *noria* con veinticinco cangilones de doce litros de cabida cada uno.

Dirigirse á Arturo Ortega, Mayor pral, núm. 230.

AMA DE CRIA

Casada, con leche de 6 meses, en el pueblo de Villagimena; informarán en la Tienda de Ultramarinos de Hipólito V. Jordán.

M.C.D.2022